

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-007254

Res. 5430/2025

Montevideo, 16 de diciembre de 2025.

VISTO: La Resolución N° 3735/2025 de fecha 20 de octubre de 2025 de Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Jefe y Ayudante de Internado, con 40 horas semanales de labor, para la Escuela Superior de Alta Gastronomía – Parada 12, para el período comprendido entre el 02/01/2026 al 28/02/2026;

RESULTANDO: que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

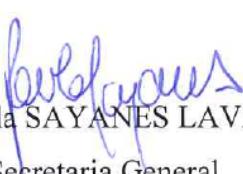
- 1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Jefe y Ayudante de Internado, con 40 horas semanales de labor, para la Escuela Superior de Alta Gastronomía –

Parada 12, para el período comprendido entre el 02/01/2026 al 28/02/2026.

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL	PERFIL
1	GIARRETTO, Gabriel	3.855.633-0	62,00	CTT HORTÍCOLA
2	CURBELO, Vanessa	4.484.160-0	52,40	PSICÓLOGA
3	BARATTA, Alvaro	3.296.220-4	45,00	PSICÓLOGO

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), a sus efectos.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA

Secretaria General

NC/mb